

Patrimonio y ordenación territorial en áreas mineras en declive

Ana Díez Bermejo y Agustín Hernández Aja

Universidad Politécnica de Madrid

agustin.hernandez@upm.es

Díez Bermejo, A. & Hernández Aja, A. (2016). Patrimonio y ordenación territorial en áreas mineras en declive. *Revista Estudios Ambientales*, 4(1), 65-84.

Recibido: 08 de abril de 2016

Aceptado: 12 de junio de 2016

Publicado: 30 de junio de 2016

RESUMEN

La intervención en áreas mineras en declive, demanda de una planificación de carácter integral sistemática y holística, una planificación integral, incluida dentro del marco de la ordenación territorial (Hernández y Díez, 2014). Una perspectiva no integrada, conducirá con toda probabilidad a una ordenación fragmentaria del territorio, cuya consecuencia directa será ignorar aquellas funciones fruto de la complementariedad e interrelación entre diferentes elementos (Feria, 2010).

El objetivo de este artículo es evidenciar las sinergias existentes entre la ordenación del territorio y el patrimonio. La Protección del Patrimonio ha sido la disciplina que más relevancia ha tenido en los planteamientos para la recuperación y conservación de estas áreas (Benito del Pozo, 1998; Cañizares, 2011; Castillo, 2009; Maurín, 2011). Sin embargo, muy a menudo, las propuestas, basadas en instrumentos y técnicas de conservación y preservación del patrimonio, se han realizado de una manera sectorial, dando lugar a soluciones parciales que al ignorar el entorno en que se enclavan decaen y a menudo fracasan. De esta manera, tomamos como punto de partida, que el patrimonio debe de integrarse en un sistema, donde otras disciplinas complementan sus consideraciones para poder llevar a cabo una recuperación sostenible e integrada de los territorios post mineros. Se establece el marco conceptual en el cual consideramos que ambas disciplinas se enmarcan, y por qué afirmamos que la relación entre ambas dimensiones es necesaria para establecer un modelo de recuperación integrada, evitando que se produzca el abandono de las mismas. Por ello, el patrimonio, en el contexto minero, necesita incorporar una dimensión territorial frente a la concepción de un elemento aislado, solo referido a su dimensión histórica o material, por la que ha optado en la mayoría de los proyectos de recuperación de espacios post mineros: espacios expositivos mineros (museos y centros de interpretación), iniciativas inconexas, puntuales y descoordinadas por la geografía española (Amaré M.P. & Orche, E., 2011). Se apuesta porque la visión patrimonial forme parte de un instrumento de planificación integrada, considerándolas diferentes dimensiones implicadas de estas áreas, bajo el paraguas de una gobernanza fuerte con voluntad de permanencia temporal.

PALABRAS CLAVE: cierre de minas, espacio post minero, ordenación territorial, patrimonio, planificación integrada.

ABSTRACT

Intervention in decline mining areas, demand a systemic, holistic, comprehensive and integral planning, include in the framework of spatial planning (Hernandez and Díez, 2014). Not integrated perspective could be lead to a fragmented regional planning, whose direct consequence is not taking into account those functions that arise precisely complementary and interrelation between different resources (Feria, 2010).

The aim of this article is to highlight the synergies between regional planning and heritage. The heritage, so far has been the discipline that more relevance has taken when planning a recovery of these kinds of areas (Benito del Pozo, 1998; Canizares, 2011; Castillo, 2009; Maurin, 2011). However, the proposals based on valorization, conservation and preservation of heritage instruments, have been organized from a sector standpoint.

Therefore, we take as a starting point; the heritage is a part of a system where other disciplines complement the considerations of the same to carry out a sustainable integrated post mining recovery for these territories. The conceptual framework in which we consider that both disciplines are framed, and we achieve for the relationship between the two concepts, may be necessary and real to establish a model of integrated recovery, ensuring the abandonment of these territories. In this way, the heritage, consolidated in the mining context, acquire a territorial dimension against the size of isolated monument that was originally and has opted in most recovery post mining areas projects: exhibition spaces mining (museums and interpretation centers), disjointed, ad hoc and un coordinated by the Spanish geography initiatives (Amare M.P.&Orche, E., 2011). It bets because this discipline is part of an instrument, integrated planning, considering the character multidimensional of these areas under the umbrella of governance and temporal perspective.

KEY WORDS: mine closure, post mining space, regional planning, heritage, integrate planning.

INTRODUCCIÓN

Jacques Jung, en la década de los 70, establecía en su libro *La ordenación del espacio rural*, que ordenar es optar (Jung, 1972) y treinta años después Miguel Ángel Troitiño afirmaba que pensar globalmente es necesario para actuar puntualmente (Troitiño, 1998). Estas dos aseveraciones, recogen la idea que se quiere transmitir en este artículo, en el sentido que es necesario analizar los territorios post mineros desde una perspectiva global. Se establece la existencia de tres dimensiones básicas que articulan y permiten delimitar el territorio post-minero: Cultural, Socioeconómica y Medioambiental y/o Ecológica (Figura 1), el análisis de estas tres dimensiones y sus interrelaciones permite establecer el marco concreto de los problemas de los territorios afectados y realizar un diagnóstico. Estableciendo el marco concreto de la aplicación de un modelo de Ordenación Territorial en el que se equilibren sus dimensiones con el objetivo de recuperar el territorio post-minero¹ para permitir su transición a nuevas funciones que permitan la conservación de sus elementos fundamentales y la integración de sus poblaciones en un proyecto colectivo.

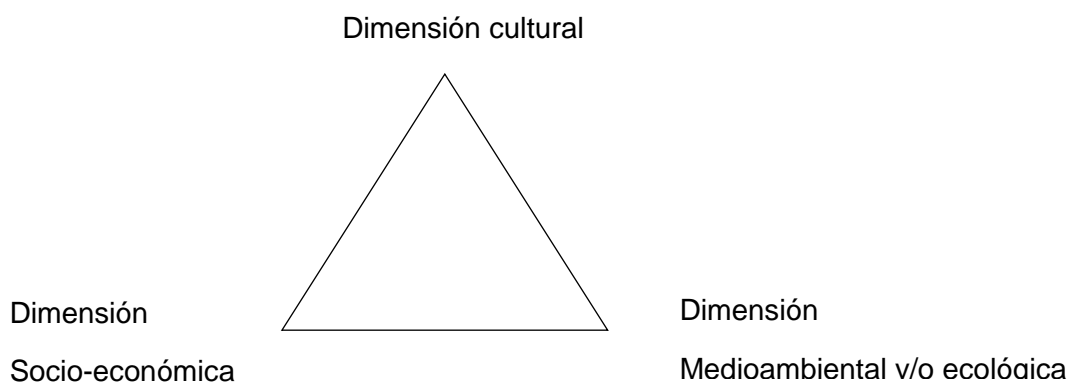


Figura 1. Triángulo dimensional de delimitación de territorio. Fuente: Elaboración propia

Sólo la ordenación del territorio integrada es capaz de dar respuesta al problema, con propuestas que integran todas las perspectivas, convirtiéndose en un instrumento

¹ Espacio post minero es aquel en el cual su actividad productiva ha cesado ya sea por la baja rentabilidad de la actividad económica como por el agotamiento de los recursos del yacimiento en cuestión.

clave para la recuperación de áreas mineras² en declive³ (Hernández y Díez, 2014) y evitar el abandono⁴. En la mayoría de los casos, el motor para la recuperación⁵ de estos territorios ha residido principalmente en la idea de puesta en valor del patrimonio con fines turísticos, por otro lado y en menor medida, la restauración ecológica⁶ y la reactivación económica a través de programas de formación y desempleo han sido otras de las soluciones, pero desde una visión sectorial del problema, en la que en cada caso se tenía en cuenta únicamente una de las dimensiones del mismo.

² Se consideran un espacio-urbano-industriales, teniendo en cuenta que dicho espacio-urbano surge y se desarrolla bajo la influencia determinante natural que comparte una serie de transformaciones sobre el entorno comarcal o regional existente por la presencia de los yacimientos minerales, que singularizan, frente a otra organización territorial (Maurín, 1987).

³ Entendiendo éstas como aquellas áreas en las que ha cesado su actividad productiva, ya sea por la baja rentabilidad o por el agotamiento de los recursos del yacimiento (Hernández y Díez, 2013a).

⁴ Cuando se habla de abandono, se refiere a no adoptar una toma de decisiones, en este sentido, el no dotarle un nuevo uso a este tipo de áreas de manera consciente, no estaría en el marco conceptual al que hacemos referencia.

⁵ Al hablar de recuperación, se hace referencia a tomar decisiones sobre el futuro de estos territorios, en el sentido amplio de la palabra, esta recuperación puede estar basada en la rehabilitación, revitalización económica, reutilización, regeneración, etc. Determinada por las características endógenas y exógenas de los territorios en cuestión.

⁶ La Sociedad Internacional para la Restauración Ecológica, acuña esta definición “*asistir a la recuperación de ecosistemas que han sido degradados, dañados o destruidos*”. Su objetivo es la conservación y reposición del capital natural, la restitución de los servicios ecosistémicos para su disfrute y aprovechamiento por parte de la sociedad. En el caso de la minería, se trata de volver al estado originario en el que se encontraba el yacimiento mineral, más desde un punto de vista del paisaje que en lo que a la recuperación de la biodiversidad originaria se refiere; ésta resulta prácticamente imposible por los grandes impactos que sufre el capital natural que existía previamente.

ORDENACIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIO

Se entiende que la ordenación del territorio forma un sistema de rango superior al del patrimonio, del que este último representa un subsistema, que podría considerarse dentro de la dimensión cultural, de la dimensión medioambiental o socioeconómica, según si se abarcan sus elementos patrimoniales, o el paisaje y los recursos naturales o la utilización de estos como motor económico,

Ordenación territorial

El Consejo de Europa definía en 1983, la ordenación territorial como “*la expresión de las políticas económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad*” donde los objetivos principales eran el desarrollo económico equilibrado de las regiones, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente (Consejo de Europa, 1983). La ordenación del territorio aparece como el instrumento capaz de dar una respuesta articulada e integrada de las dimensiones clave del problema que aquí atañe, la medioambiental y/o ecológica, la socioeconómica y la cultural del territorio post-minero. Esta respuesta, debe de ser unitaria y global, porque no es posible que un territorio tenga la capacidad de desarrollarse de forma autónoma sin considerar las interrelaciones con su entorno territorial (Jung, 1972).

Por otra parte, cuando se habla de territorio, se entiende como el espacio geográfico adscrito a un ser, a una comunidad, a un ente de cualquier naturaleza, física o inmaterial: el espacio de vida de un animal, el área de aparición de una especie vegetal, el ámbito de difusión de una lengua o de cualquier otra práctica social, etc. Cuando se atribuye a un grupo humano complejo (un pueblo, una nación, una sociedad) se convierte en soporte y recurso básico, ámbito de vida, paisaje propio e invariante en la memoria personal y colectiva (Zoido, 1998).

En el caso del territorio minero, se producen una serie de impactos (Figura 2), tanto en el medio físico como en el medio antropológico (social), inevitables por la naturaleza de la actividad productiva, por lo tanto la toma de decisiones a la hora de abordar el problema evidencia la necesidad de establecer un equilibrio en el sistema, que pasa por analizar, diagnosticar y proponer desde la óptica de un sistema territorial multidimensional.

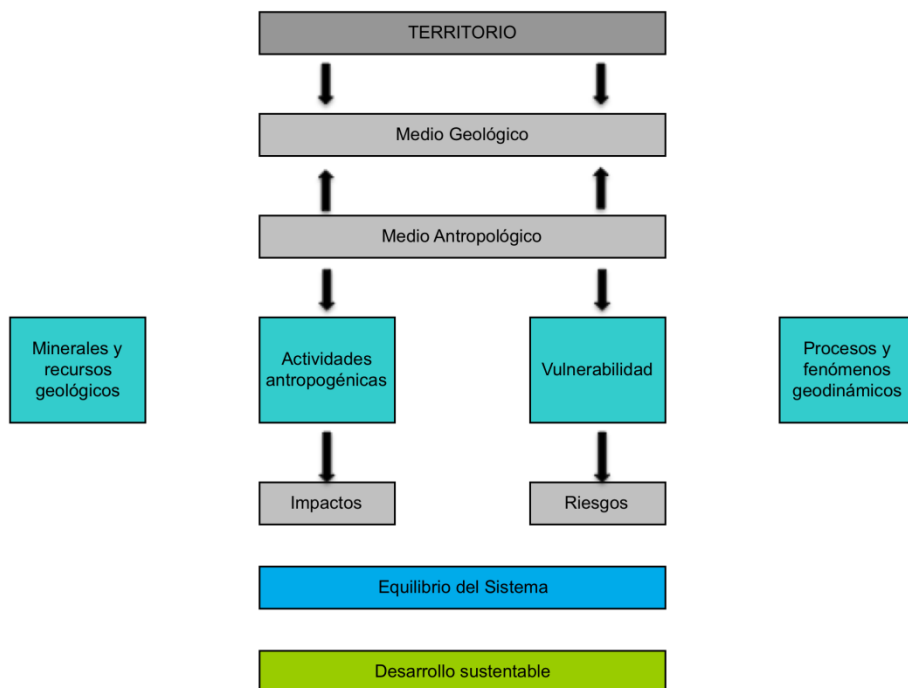


Figura 2. Sistema de integración del territorio minero en el desarrollo sustentable. Fuente: (Díez, 2012) a partir de (Martins & Carrión, 2003)

Patrimonio

La aproximación al patrimonio es muy abundante dentro del marco institucional. Contenida en tratados, convenios, estrategias, legislaciones, programas y planes de actuación; las distintas escalas y niveles de competencia internacional, nacional, regional y local (OSE, 2009), lo que nos proporciona diversas perspectivas útiles para nuestro propósito. En el sentido epistemológico⁷ hablar de patrimonio es hablar de lo que se posee, de los bienes materiales o espirituales, muebles o inmuebles, de una persona, familia o grupo; fundamentalmente se refiere a los bienes que son heredados (Zamora, 2011), ha sido ésta visión del patrimonio como bien heredado la que, en detrimento de otras, ha construido el motor de la protección de los territorios post-mineros

⁷ Patrimonium (de origen latino): “lo que se hereda del padre”.

La concepción de patrimonio, ha experimentado importantes cambios, que han favorecido la ampliación de su marco conceptual. Se ha pasado de una preocupación preferentemente “arquitectónica”, a otra más territorial de forma que su dimensión monumental ha sido completada con una más cercana al hombre y sus actividades, a la que se suma una visión más ecológica en la que se considera un valor la propia reproducción de los ciclos naturales y a la manera en que el ser humano los gestiona. Hoy el territorio es considerado patrimonio en sí, al ser depositario de unas señas de identidad (Cañizares, 2004) propias de la población que lo habita. Con el tiempo, el patrimonio ha venido a definirse como la dimensión espacial que va más allá de lo edificado (Ortega Valcarcel, 1998), ya no sólo tenemos en cuenta el lugar que ocupa el objeto en clave física sino el contexto en el que se enmarca. Collin (2007) apuntaba que una nueva metodología de interpretación del patrimonio puede ser la base de una ordenación del patrimonio capaz de participar de una ordenación global del territorio, ya que si todos los espacios geográficos han sido convertidos en territorios a través de la actividad humana, vease los territorios mineros, contienen valores culturales e identitarios con capacidad de ser reconocidos como patrimonio (Zoido, 2006).

En este sentido la visión unitaria del patrimonio, natural y cultural está presente en la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO (París, 1972) y en La Estrategia Territorial Europea (ETE, 1999) que, a la hora de afrontar las cuestiones del patrimonio europeo, tiene en cuenta una doble perspectiva. Por una parte, lo vincula con las señas de identidad de los pueblos y de otra lo considera como recurso y factor de desarrollo. Esta visión unitaria del patrimonio (como identidad y recurso) resulta fundamental para avanzar en la búsqueda de nuevos modelos de desarrollo (Troitiño, 2009).

Desde una visión crítica de la utilización del concepto, cabe decir, que a menudo los implicados en la ordenación territorial, (desde sus distintos enfoques), utilizan e interpretan el patrimonio ajustándolo a su visión sectorial, provocando actuaciones y propuestas desarticuladas e incluso opuestas. La división que se hace entre patrimonio natural y patrimonio histórico-artístico no tiene sentido en nuestro caso, en el que la identidad de la minería se produce desde la íntima relación entre la actividad humana y el espacio físico que la soporta. Da la impresión de que el patrimonio histórico-artístico es sólo competencia de los entendidos y de que el patrimonio natural es para explotarlo o disfrutarlo todos los demás (García, 2000).

En el caso de las áreas mineras en declive, y reafirmando la opinión de García, el patrimonio al que se hace referencia a la hora de su puesta en valor es tanto el patrimonio minero como el geológico-minero (Figura 3). No existe una definición consensuada de patrimonio minero. La *Carta del Bierzo*⁸, parte de los conceptos de abandono, deterioro y pérdida; significativos a la hora de comprender que su conceptualización se ha basado en una continua referencia al patrimonio “perdido”, pero creemos que resulta necesario pensar que ese patrimonio “perdido”, continua siendo un patrimonio propiedad común (Roch, 1998), sobre el que explorar nuevos caminos de producción que a través de nuevos usos, que beneficien a la comunidad afectada.

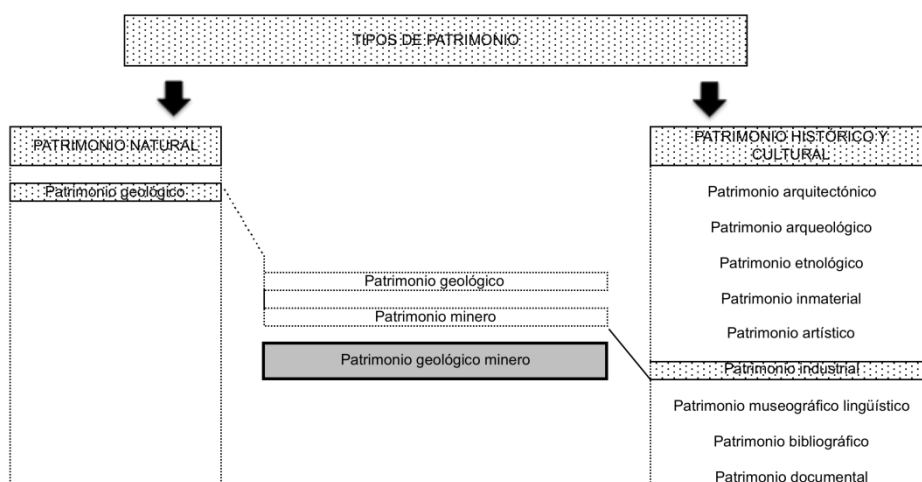


Figura 3. Concepto de Patrimonio. Fuente:(Díez, 2012)a partir de(Querol, 2010).

Se entiende de esta manera que la necesidad de establecer sinergias entre protección del patrimonio y ordenación territorial son evidentes, de forma que en los últimos años se está produciendo una ampliación de la dimensión patrimonial a la

⁸ Documento que, elaborado por los técnicos del Instituto del Patrimonio Cultural de España, Subdirección dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, presentado en unas jornadas técnicas celebradas en Ponferrada durante el mes de octubre de 2007.

escala territorial de forma que se habla de patrimonio territorial, cualificando de este modo, no solo el objeto edificado, sino la “construcción del espacio”, más allá de lo edificado. A su vez, esto ha supuesto la incorporación de lo “natural” y lo “humano” que durante tiempo han ido por diferentes sendas (Ortega, 1998).

La *Carta de Nizhny Tagil*⁹ (2003), recoge el concepto de territorio como referente de identidad y cultural, considerando el territorio como recurso cultural. El territorio es por tanto el reflejo de su cultura, identidad e historia tanto en la escala social como natural. El territorio como manifestación cultural, tiene dos líneas de desarrollo: la representada por espacios y recursos naturales y la histórica-social, que refleja el ser y el hacer de una forma determinada. Por ello el territorio es considerado como una fuente de información histórica de la sociedad del pasado y el presente (Aguilar, 2007). Es en esta reflexión, donde hace hincapié la idea del patrimonio como subsistema del territorio.

El patrimonio puede activarse, de muchas maneras, pero mientras unas contribuyen a fomentar desequilibrios territoriales, otras, por el contrario, pueden alzarse como impulsoras de la sostenibilidad (Álvarez, 2009) y es aquí donde la ordenación territorial toma protagonismo como responsable de la planificación y gestión del mismo, evitando los desequilibrios, sobre todo en territorios en crisis como las áreas mineras en declive, al considerar los impactos sobre el territorio en todas sus dimensiones. Dice Sabaté (1998)¹⁰ que en la identidad del patrimonio, está y debe fundamentarse su propia alternativa de ordenación.

Territorio y patrimonio

La cultura, considerada como un conjunto de valores, ideas, conocimientos, percepciones, creencias, pautas de comportamiento y aspiraciones de grupos y colectividades, deja su huella en el territorio y se hace visible a través de sus manifestaciones patrimoniales: cultural, natural y paisaje. Buscar una aproximación a la sostenibilidad (cultural, socioeconómica y ecológica) de los territorios supone

⁹ Documento que surge por la necesidad de reconocer la importancia del estudio y conservación de los procesos industriales que participaron durante la revolución industrial.

¹⁰ Hace referencia al Plan Insular de Ordenación de la Isla de Tenerife (PIOT).

evaluar los procesos que en él tienen lugar e implica aproximarse a las distintas culturas territoriales, profundizar en la racionalidad que subyace bajo los procesos que conservan, modifican o transforman el territorio (OSE, 2009).

Se enfrenta el reto de integrar el patrimonio en el marco de programas de desarrollo territorial que contemplen las dimensiones ambientales, económicas, culturales y sociales del desarrollo. En suma, tal como se señala en la Estrategia Territorial Europea (ETE)¹¹, el desafío está en dar el salto de la conservación del patrimonio y su puesta en valor, a la gestión inteligente del mismo, en el marco de modelos de desarrollo territorial sostenibles. (Troitiño, 2009).

Se puede concluir que el territorio se explica como patrimonio por la interrelación de ambos, entendiendo que el primero ha asumido la dimensión territorial como esencial para su comprensión y el segundo porque ha pasado a considerar el espacio, no como un elemento dado sino como una construcción del hombre (Ortega, 1998). El territorio representa el fundamento básico de cada formación social presentándose en cada momento como un constructo con capacidad de conservar la memoria, el territorio aparece como el contenedor de la dimensión histórica de nuestras estructuras sociales y productivas (Roch, 1998).

En ésta interrelación entre territorio y patrimonio, es necesario considerar las múltiples escalas territoriales (en este caso del “hecho minero”) de forma que podamos establecer, en cada caso, cuál es la escala necesaria para desarrollar un proyecto territorial adecuado con vocación de éxito, que permita el desarrollo de las herramientas necesarias de articulación del espacio minero cuando la mina ha entrado (o está a punto de hacerlo) en un proceso de suspensión de su actividad (Hernández y Díez, 2013). La pregunta en el momento de intervenir es ¿Cuál es la escala adecuada? La respuesta dependerá del grado de dependencia de la actividad minera de su entorno y de potencialidades del espacio en el que se enclava para absorber los impactos y reutilizar los recursos que quedarán ociosos como base para las

¹¹ La Estrategia Territorial Europea (ETE) tuvo lugar en 1999 en Posdam a cargo de los ministros europeos responsables de la ordenación del territorio de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) cuyo objetivo era llegar a un acuerdo sobre modelos y objetivos territoriales comunes para el desarrollo futuro del territorio de la UE.

nuevas actividades. Pero en este proceso resulta fundamental establecer un proceso de toma de decisiones con perspectiva temporal; cuáles deben ser durante el inicio de la actividad, durante el periodo de estabilidad de la misma y durante el cese o cierre de ésta.

Es desde la dimensión temporal, desde la que la planificación territorial integrada de la actividad minera adquiere su verdadera dimensión; ¿cómo se gestionan las interrelaciones temporales?, ¿cómo se evalúa su impacto en cada dimensión? No es posible pensar en una planificación eficaz que no incluya una visión temporal del proceso y por tanto el equilibrio entre costes y beneficios de cada fase y dimensión de la actividad (Hernández y Díez, 2014). Desde este punto vista toma sentido la defensa de una visión de la ordenación territorial como el instrumento de planificación integral del territorio, mientras que el patrimonio aparecería como aglutinador del mismo como instrumento de incorporación de la dimensión histórica y cultural. Puesto que en el territorio confluyen elementos naturales y culturales, la consideración de una u otra dimensión para denominar el patrimonio minero sería restrictiva, por lo que se opta por la denominación de patrimonio sin adjetivar como cultural o natural (Castillo, 1996., ya que lo que se busca es establecer el espacio en global como objeto de protección (Castillo, 2009).

Es necesario entender el patrimonio no como la suma de objetos singulares, sino como la manifestación integral de acciones, funciones y movimientos del hombre a lo largo de la historia, nos permite superarlas barreras espaciales (provincias, regiones, países) y temporales (diacronía histórica), que impiden la y lo hacen desde el elemento que es verdaderamente el generador de patrimonio: el hombre¹² (Castillo, 2009).

PERSPECTIVAS Y RETOS DE LOS TERRITORIOS MINEROS.

El estudio integral de estos espacios complejos, caracterizados por la interrelación de procesos ecológicos y antrópicos implica maneja un volumen importante de información, relativa a los procesos implicados, sistemas y hábitats naturales por un

¹² En este sentido, Castillo, por el contexto habla de “hombre” en la complejidad del término, hombre como individuo y su contexto.

lado, y usos, asentamientos y actividades humanas, por el otro. Es evidente, que la naturaleza multifuncional del territorio debe ser interpretada como un sistema, como el conjunto de los recursos presentes en un territorio dado (Feria, 2010).

El análisis integrado del territorio es un camino adecuado al abordar el patrimonio en su dimensión ampliada (Troitiño, 1998). Este análisis integrado debe ser promovido por las instituciones con competencias en el desarrollo de de la ordenación del territorio y las políticas sectoriales asociadas: medio ambiente, protección del patrimonio y la propia legislación minera; normalmente desarrolladas por entes locales o regionales, más cercanos al espacio concreto (Puche Riart *et al*, 2004).

El reto de la integración de los territorios post-mineros pasa por la necesidad de superar la visión singular de sus elementos como recurso patrimonial, así como la división en natural y cultural, y por supuesto por la elaboración de proyectos que vayan más allá de su mera protección y explotación turística. Es necesario considerar que forma parte de un sistema territorial activo (o necesitado de activación), sobre el que se producen todo tipo de procesos de intercambio, físicos, culturales económicos... Con demasiada frecuencia se han olvidado las relaciones e interdependencias entre patrimonio (natural o cultural), y espacio social, como evidencia la escasa relación entre los responsables de la gestión patrimonial y aquellos que tienen a su cargo programas de ordenación o desarrollo territorial (LEADER, PRODER, EQUAL, Planes de Dinamización Turística, Programas de Desarrollo Comarcal, Planes Estratégicos, etc.). El acercamiento a la realidad territorial evidencia que, si bien las figuras de protección se refuerzan a nivel internacional, estatal y autonómico, no está resultando nada fácil establecer vías de conexión para perfilar nuevos modelos de desarrollo territorial en los que se incluya la dimensión patrimonial (Troitiño *et al*. 2005).

Una visión sectorial del patrimonio de la actividad minera una vez suspendida la actividad, basada tan solo en una política de protección de parte de los elementos existentes, seleccionados por su capacidad de generar recursos turísticos, no tiene garantizado el éxito y por tanto no puede ser apoyada si no está articulada en una visión más amplia basada en una planificación integral en el marco de la Ordenación del Territorio. Por supuesto que la protección patrimonial es una herramienta fundamental en la gestión y desarrollo del territorio postminero, pero lo es por su capacidad de producir sinergias con otras dimensiones, (algunas evidentes como las relaciones con la historia, la población minera o el paisaje), pero es necesario activar

otras que nos permitan relacionarlo con la dimensión medio ambiental o la económica. No olvidemos que previo al inicio de la actividad productiva existe un medio físico, que podríamos definir como patrimonio natural, que tras el fin de la actividad minera sigue existiendo en parte, incluso recreado, como sería el caso de lagunas que ahora son lugar de descanso de aves migratorias que antes no recalaban en la zona, o por sus cualidades pedagógicas y científicas como ocurre con los cortes geológicos que quedan al descubierto y permiten una mayor comprensión de las dinámicas de los ecosistemas. Creemos que a su vez es necesario afrontar la conceptualización del territorio minero como un proceso histórico que se transforma a lo largo del tiempo, un proceso que no tiene por qué concebirse como cerrado una vez acabada la actividad minera, sino que tiene que ser considerado como un espacio en continua transformación en el que el fin de una fase da paso a una nueva. Esta conceptualización de el espacio post-minero como base de un espacio futuro no puede ser ignorada en el diseño de las nuevas explotaciones ni en la gestión a futuro de las ya existentes (Hernández y Díez, 2014).

En cualquier caso, la puesta en valor del patrimonio en clave de sostenibilidad, el patrimonio tiene que incluir el reto de construir un nuevo paradigma más respetuoso con el medio ambiente, requiere una nueva gestión del territorio y de un nuevo modelo de gobernanza, y ésta sólo es posible desde una nueva visión-acción territorial. El gran desafío no está en solo en su conservación o protección, sino que estriba en encontrar nuevas funciones al patrimonio dentro del modelo que se tiene y quiere, lo que implica territorializar las decisiones y asociarlas a los retos ambientales del espacio en el que se enclava (OSE, 2009).

En el caso español los puntos de contacto entre el patrimonio y la ordenación del territorio, se realizan a través del planeamiento urbanístico (Fariña, 2012), que desarrolla las políticas locales de los municipios afectados, que son subsidiarias de las políticas y legislaciones de las administraciones de rango superior. En el caso de España, las políticas en materia de protección y conservación del patrimonio tienen su competencia en las Comunidades Autónomas y lo mismo sucede con las políticas de ordenación territorial, ambas categorías a su vez, tienen legislación superior a nivel estatal. Por lo tanto dentro de la amalgama de múltiples agentes, nacionales, regionales y locales, y de las diferentes políticas que responden a la problemática multidimensional: legislación minera, legislación territorial, legislación medioambiental

y legislación de protección del patrimonio es necesario abrir un debate para lograr la coordinación tanto entre agentes competentes en materias transversales como entre las políticas a llevar a cabo por los mismos.

El planeamiento urbano en relación con el patrimonio y el medio ambiente en España están separados por competencias estatales, de las comunidades autónomas o municipales.

Generalmente las áreas mineras en declive se localizan territorios rurales, lo que supone un problema para la reconversión tanto de hombres como de espacios (Jung, 1972). En estos territorios la minería tuvo un papel decisivo para sus desarrollo local, en la medida, que impulsó la actividad económica y mejoró el nivel de vida de estos territorios a partir de sus propios recursos y potencialidades (Troitiño, 1998); sin embargo esos recursos y potencialidades se han visto mermados por la desaparición de su principal actividad, no sólo para los municipios afectados, sino generalmente para toda la comarca, lo que demuestra como lo local puede acabar transformado el escenario territorial. Por ello existe la necesidad de establecer una estrategia comarcal y/o regional para la generación de nuevas actividades económicas y/o desarrollo y aprovechamiento de las existentes (Canalejo et al, 2010). Las comarcas y/o regiones coinciden en lo fundamental, la apertura, el desarrollo, el auge y finalmente el cierre y con ello el arrastre que todo ello produce sobre el entramado socioeconómico y territorial asociado (Maurín, 2011). La asociación de municipios mineros de las comarcas, es una de las potencialidades clave para la reconversión de estas áreas mineras en declive.

CONSIDERACIONES FINALES

La experiencia ha demostrado que la protección patrimonial como único mecanismo para la reutilización del territorio post-minero, aunque fundamental, no siempre resulta adecuada ni exitosa, aunque se asocie a la reactivación económica con fines turísticos. Se cree que tan solo en un marco de Ordenación Territorial integrada (en todas las fases del proceso, inicial, explotación y suspensión) puede la visión patrimonial aportar un valor añadido, con garantías de éxito, a la reutilización de los recursos y a la activación socioeconómica y ambiental del territorio.

La visión patrimonial debe de ser un instrumento más y no el único para la recuperación del territorio post-minero, es necesario reconsiderar la búsqueda de

soluciones cortoplacistas de su puesta en valor con fines turísticos, como única y trabajar desde la perspectiva del desarrollo endógeno de los territorios como solución a medio y largo plazo. El patrimonio debe entenderse como un subsistema incluido en la ordenación del territorio, que representa la verdadera estrategia a la hora de plantear instrumentos para una recuperación sostenible de los territorios mineros. El patrimonio debe concebirse como diacrónico, considerando el patrimonio inicial, presente y futuro, asumiendo que en cada etapa tiene una conformación distinta que caracteriza el territorio que ocupa, permitiéndonos comprender el presente a través del pasado e interpretándose como una palanca para determinar la conformación futura del espacio.

Pero es necesario señalar que en estos momentos, ambas prácticas se dan la espalda, tanto en el nivel teórico como en el institucional (en el que las competencias legislativas y administrativas se desarrollan de manera independiente y a menudo contradictoria), reflejándose a menudo en un antagonismo extremo entre los proteccionistas (a menudo procedentes del campo de la historia del arte y la arquitectura) y los desarrollistas (relacionados con la economía y la infraestructura), ambos ajenos a su vez a una lectura social y ambiental del espacio. Mientras no se dispongan de instrumentos de coordinación, basados en proyectos de gobernanza horizontal y con una visión de gestión sostenible de los recursos, seguiremos asistiendo a la creación de espacios mutilados sobre los que encontramos elementos protegidos e incluso rehabilitados que languidecen en un entorno de nuevas infraestructuras, ajenas al medio ambiente sobre el que se enclavan, sin garantizar la prosperidad que esperaban aportar al territorio.

Las instituciones deben reflexionar sobre su capacidad para generar políticas integrales para la reconversión de territorios mineros, existen multitud de normativas, directrices y planes, pero prima la descoordinación entre las mismas, la no colaboración a la hora de abordarlas y por lo tanto, la superposición y en ocasiones la omisión de soluciones que desde un punto de vista holístico y multidimensional deberían aportar.

Determinar la escala adecuada es el primer escalón para establecer el marco de las actuaciones necesarias para la recuperación de territorios, los objetivos serán diferentes dependiendo de la misma. Para actuar se necesita tener en cada caso la valoración global de la afección de la actividad minera sobre el territorio, determinando

cual sería el ámbito de la actuación, haciendo compatible la intervención en las distintas escalas de lo local (la mina o municipio) a la regional (previendo la influencia de los distintos sistemas, desde el medio ambiente a las infraestructuras), que deberán ser compatibles y coordinarse en el tiempo y en la forma para poder llevar a cabo una planificación lo más integral posible, sin caer en las actuaciones sectoriales y garantizando una utilización óptima de los recursos en todas las dimensiones. Será dentro de estos proyectos de Ordenación Territorial del espacio post-minero en los que se debe considerar el patrimonio en todas sus dimensiones: los elementos, la cultura y el territorio, utilizándolo como instrumento para garantizar la gobernanza a través de la dimensión cultural (entendida esta como construcción social), la protección del medio natural (en la que se entiende que los elementos existentes proceden de un diálogo entre lo natural y lo antrópico) y el desarrollo económico en el que el patrimonio es un recurso más (que no solo debe entenderse como base para la explotación turística) que permite la reutilización de lo construido (en ello incluimos las transformaciones topográficas e infraestructuras) para la generación de nuevas actividades.

Lo que es cierto es que se puede considerar como una asignatura pendiente establecer un modelo de estudio de las áreas mineras en declive y territorios post-mineros para poder abordar una recuperación sostenible e integrada en la escala territorial, estableciendo nuevas metodologías en cuanto al análisis, diagnóstico y toma de decisiones acompañados al mismo tiempo con nuevos modelos de gestión, modelos de gobernanza inclusivos en todas sus dimensiones y escalas competenciales, según en ambos casos, de las características endógenas del lugar. De esta manera que alcanzar el éxito en este tipo de actuaciones esté más cerca de ser posible.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, I. (2007): "La obra pública y el territorio: su conservación y valor patrimonial".
En: *V Congreso Internacional Restaurar la memoria*. Valladolid.
- Álvarez, A. (2009). Austeridad Versus Sostenibilidad: Patrimonio y Ordenación del Territorio. En *Patrimonio Natural, Cultural y Paisajístico : claves para la sostenibilidad territorial* (pp.189-193). Madrid: Observatorio de la Sostenibilidad en España.

- Amaré, M. & Orche, E. (2011). Espacios expositivos mineros y minas musicalizadas españolas. En: *XII Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero*. Boltaña (Huesca).
- Benito del Pozo, P. (1998). Patrimonio industrial y estrategias de desarrollo. *Ciudades*, 4, pp.171-178.
- Canalejo, A., López, T. & Millán, G. (2010). El turismo industrial minero como motor de desarrollo en áreas geográficas en declive. *Estudios y perspectivas en turismo*, 19, pp.382-393.
- Cañizares, M. (2011). *Protección y defensa del Patrimonio Minero en España*. Julio 18, 2016, de Universidad de Barcelona Sitio Web: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-361.htm>
- Castillo, J. (1996). ¿Hacia una nueva definición de Patrimonio Histórico? Reflexiones sobre el documento "Bases para una Carta sobre Patrimonio y Desarrollo en Andalucía". Jornadas celebradas en Úbeda y Baeza los días 15 y 16 de febrero de 1996. *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 16, pp.101-106.
- Castillo, J. (2009). La dimensión territorial del Patrimonio Histórico. En *Patrimonio histórico y territorial* (pp. 26-48). España: Universidad Internacional de Andalucía.
- Chica, A. & Sánchez, E. (1999). Entendimiento del espacio geográfico de las leyes autonómicas de ordenación del territorio. *Ería*, 49, pp.159-176.
- Collin, G. (2007). Interpretación del patrimonio y ordenación territorial, Patrimonio y Territorio. En: *Actas del V Congreso Internacional Restaurar la memoria*. Valladolid.
- Consejo de Europa (1983). *Carta Europea de Ordenación del Territorio*. Aprobada el 20 de mayo de 1983. Torremolinos (España).
- Díez, A. (2012). *Parque Minero en clave de ordenación territorial*. Julio 18, 2016, de Territorios en Formación Sitio Web: <http://polired.upm.es/index.php/territoriosenformacion/article/view/1969>
- Durán, J. (2004). Patrimonio geológico en España: unas reflexiones desde la experiencia de los últimos 25 años. *Enseñanza de la Tierra*, 12.1, pp.24-30.
- Fariña Tojo, J. (2012): *La protección urbanística del patrimonio*. Master Universitario en Planeamiento Urbano y Territorial. Universidad Politécnica de Madrid. Madrid. No publicado.

-
- Feria, J. (2010). Patrimonio territorial y desarrollo sostenible: un estudio comparativo en Iberoamérica y España. *Estudios Geográficos*, LXXI, 268, pp.129-159.
- García Torralbo, M. (2000). Patrimonio y Territorialidad. ¿Comunicación frente a protección? *Sumuntán*, 13, pp. 29-38.
- Hernández, A. & Díez, A. (2013). La Planificación de Áreas Mineras en Declive. Reutilización sostenible del espacio minero. En: *Reutilización sostenible del espacio minero*. CYTED, Concepción (Chile), pp. 69-177.
- Hernández, A. & Díez, A. (2014). Recuperación del espacio post-minero: Hacia una planificación territorial integral. En: *Patrimonio Minero y Sustentabilidad. Propuestas y experiencias de reutilización. Jornadas de Patrimonio Minero. Estrategias de reutilización cultural y turística*. Concepción (Chile).
- Jung, J. (1972). *La ordenación del espacio rural*. Madrid: Nuovo Urbanismo. Instituto de estudios de la Administración Local.
- López, M. (2010). Proyecciones del Patrimonio Cultural Minero en Chile: La reocupación cultural y turística como estrategia de revitalización. El caso del territorio minero del Golfo de Arauco en Chile. Tesis Doctoral. Universidad Politécnica de Madrid.
- Martínez de Anguita, P. (2006). *Planificación Física y Ordenación del Territorio*. Madrid: Dykinson S.L.
- Maurín, M. (1987). Introducción al estudio geográfico de las cuencas mineras españolas. *Eria*, pp. 5-24.
- Maurín, M. (2011). Huella, memoria y patrimonio territorial de la minería española. Una síntesis cartográfica. *Eria*, 86, pp.187-214.
- Ministerio de Cultura (2007). Carta del Bierzo para la conservación del patrimonio industrial minero. http://www.mcu.es/patrimonio/MC/Carta_Bierzo/Capitulos.html. 31/1/2014.
- Ortega, J. (1998). El patrimonio territorial: el territorio como recurso cultural y económico. *Ciudades*, 4, pp.33-48.
- OSE (Observatorio de la Sostenibilidad en España) (2009). *Patrimonio Natural, Cultural y Paisajístico: claves para la sostenibilidad territorial*. Madrid: OSE

- Puche, O; Orche, E; Mazadiego, L., Mata, J. & Jordá, L. (2004). Evolución histórica: nacimiento, desarrollo y futuro de la conservación del Patrimonio Minero-Metalúrgico. *Re Metallica*, 2. pp. 31-38.
- Querol, M. (2010): *Manual de gestión del patrimonio cultural*. Madrid: Akal Textos.
- Roch, F. (1998). El territorio como recurso. *Ciudades*, 4, pp.73-94.
- Sabaté, J. (1998).El patrimonio de la forma del territorio como criterio de ordenación. *Ciudades*, 4, pp.233-249.
- TICCIH. 2003. *Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial*. Asamblea Nacional de TICCIH, 17 de julio de 2003. Moscú. <http://www.international.icomos.org/18thapril/2006/nizhny-tagil-charter-sp.pdf.31/1/2014>.
- Troitiño, M. (1998). Patrimonio, cultura y territorio. *Ciudades*, 4, pp. 95-104.
- (2005): Los Espacios Protegidos en España: Significación e Incidencia Socioterritorial. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 37, pp. 227-266.
- Troitiño, M. (2009). El papel del patrimonio en la sostenibilidad territorial. Avanzando hacia nuevos modelos de desarrollo En: Patrimonio Natural, Cultural y Paisajístico: claves para la sostenibilidad territorial. Observatorio de la Sostenibilidad en España.
- Zamora, E. (2011). Sobre patrimonio y desarrollo. Aproximación al concepto del patrimonio cultural y su utilización en procesos de desarrollo territorial. *Pasos Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, Vol.9,1, pp. 101-113.
- Zoido, F. (1998). Geografía y Ordenación del Territorio. *Scripta Vetera: Edición electrónica de trabajos publicados sobre geografía y ciencias sociales*. En *Íber, Didáctica de las ciencias sociales. Geografía e Historia*, Barcelona, 16, 19-31.
- Zoido, F. (2006): Paisaje, Territorio y Patrimonio. En: *La conservación del patrimonio cultural y sus interacciones con el paisaje y el territorio*. En: *Patrimonio y Territorio. Actas del V Congreso Internacional "Restaurar la memoria"*, ARPA.